



Valparaíso, 19 de diciembre de 2019

OFICIO N° 293-2019

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a V.E. tenga a bien recabar el acuerdo de la Sala de la Corporación para refundir, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, el proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud, con el objeto de impedir y sancionar la integración vertical de las isapres y los prestadores de salud (boletín N°10.507-11), con el que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y el Código Sanitario, para impedir la integración vertical entre prestadores de salud e isapres, y entre laboratorios y farmacias, así como el control societario conjunto de unos y otros, por un mismo controlador (boletín N°12.798-11), por cuanto entre sus ideas matrices existe una relación directa.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a V.E.,



RICARDO CELIS ARAYA
Presidente de la Comisión



ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de la Comisión

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,
SEÑOR IVÁN FLORES GARCÍA.**